



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUCIONES E IMPORTACIONES
MEDICAS DIMPORMED S.A., CELEBRADA EL DOS DE MARZO DEL DOS MIL
DIECISIETE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Marzo del dos mil diecisiete, siendo las quince horas, en el local de la compañía "**DISTRIBUCIONES E IMPORTACIONES MEDICAS DIMPORMED S.A.**", ubicado en el local tres de la planta baja del Edificio COFIN ubicado en la manzana 4B, solar 4-2 de la ciudadela Herradura, se reúnen los accionistas de la Compañía con el objeto de constituirse en Junta General Ordinaria De Accionistas.

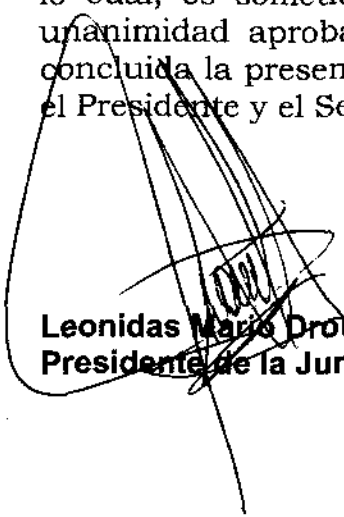
De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, se reúnen los accionistas de la compañía el Señor Leónidas Mario Drouet Andrade propietario de treinta mil ciento cincuenta y un acciones, y la señora Liliana Andrea López Gómez propietaria de quince mil seiscientos cuarenta y nueve acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los estados unidos de América cada una.- Se constituyó en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente único punto del orden del día: **PUNTO UNICO:**

Conocer los Estados Financieros de DISTRIBUCIONES E IMPORTACIONES MEDICAS DIMPORMED S.A. con fecha de corte al 31 de Diciembre del 2016, elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF para PYMES, como parte del proceso de implementación de los principios contables en la empresa, que incluye los ajustes exigidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador con respecto a las Normas adjuntas al expediente, de conformidad con lo disponible en Resolución No. 06.Q.ICL.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro oficial No 348 del 4 de septiembre del mismo año; Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 del 10 de julio del 2008, Resolución No. 08.G.DSC.010 DE 20 de noviembre del 2008 publicada en el registro oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008 y resolución No. SC.DS.G.09.006 publicada en el R.O. No. 94 de diciembre 23 del 2009.

Preside la sesión el señor Leonidas Mario Drouet Andrade, siendo asistido por señorita Laura Lucia León Castillo, como Secretaria Ad-hoc.- El Secretario Ad-hoc manifiesta a la Sala que han asistido la totalidad del Capital Social de la Compañía, y por tanto, el Presidente declara instalada la sesión y solicita a la sala, pasar a tratar el único punto del orden del día, por lo cual los Accionistas por unanimidad resolvieron:

Aprobar los Estados Financieros *DISTRIBUCIONES E IMPORTACIONES MEDICAS DIMPORMED S.A.* con fecha de corte al 31 de Diciembre del 2016, elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF para PYMES, como parte del proceso de implementación de los principios contables en la empresa, que incluye los ajustes exigidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador con respecto a las Normas adjuntas al expediente, de conformidad con lo disponible en Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro oficial No 348 del 4 de septiembre del mismo año; Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 del 10 de julio del 2008, Resolución No. 08.G.DSC.010 DE 20 de noviembre del 2008 publicada en el registro oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008 y resolución No. SC.DS.G.09.006 publicada en el R.O. No. 94 de diciembre 23 del 2009.

Cumplido el objetivo de la presente sesión, y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, el que concluido produce la reinstalación de la junta con los mismos concurrentes que al inicio.- El presidente solicita al secretario dar lectura a la presente acta, hecho lo cual, es sometido a consideración de la junta, la misma que acuerda por unanimidad aprobarla en todo su contexto, con lo cual el presidente declara concluida la presente sesión, siendo las diecisiete horas .- Para constancia firma el Presidente y el Secretario ad-hoc quien certifica.



Leonidas Mario Drouet Andrade
Presidente de la Junta



Laura Lucía León Castillo
Secretaria Ad-hoc